

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------

AUTO No. 519
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Cartago Valle, Veinte (20) de Mayo de dos mil veintiuno
(2021).

Proceso: SUCESION INTESTADA
Demandante: FANNY MARTINEZ DE ARISTIZABAL
Causante: REYNALDO ARISTIZABAL MARTINEZ
Radicación: 76-147-31-84-001-2019-00246-00

I.- ASUNTO

Poner en conocimiento de las intervinientes las experticias de grafología y Lofoscopia realizada por los profesionales de Medicina Legal y Ciencias Forenses doctores CONSUELO DE LOS ÁNGELES BETANCOURT VARGAS y doctor NODIER GARCIA CASTRO respectivamente, y el dictamen realizado por el profesional particular doctor RODRIGO HOYOS LOAIZA perito grafólogo, previa las siguientes;

II.- CONSIDERACIONES

Como quiera que fueron allégalos los correspondientes dictámenes de grafología y Lofoscopia realizada por los profesionales de Medicina Legal y Ciencias Forenses doctores CONSUELO DE LOS ÁNGELES BETANCOURT VARGAS y doctor NODIER GARCIA CASTRO respectivamente, y el dictamen realizado por el profesional particular doctor RODRIGO HOYOS LOAIZA perito grafólogo, se pondrá en conocimiento de los intervinientes conforme a lo establecido en el artículo 228 del Código General del Proceso.

En consecuencia el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE

PONER En conocimiento de los intervinientes los dictámenes de grafología y Lofoscopia realizada por los profesionales de Medicina Legal y Ciencias Forenses doctores CONSUELO DE LOS ÁNGELES BETANCOURT VARGAS y doctor NODIER GARCIA CASTRO técnicos forenses, y el dictamen realizado por el profesional particular doctor RODRIGO HOYOS LOAIZA perito grafólogo, conforme a lo establecido en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE
El Juez

BERNARDO LÓPEZ

Firmado Por:

BERNARDO LOPEZ
JUEZ

JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Radicado 76-147-31-10-001-2019-00246-00

Código de verificación: bfc3fccba51208f9dc77475043a459feb77862f3fa26f6144362ba5dd29ce4e5

Documento generado en 20/05/2021 03:14:58 PM

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*